



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**  
**SALA CUARTA DE DECISIÓN DE FAMILIA**

Magistrada Ponente:  
Katherine Andrea Rolong Arias

Medellín, enero veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019)

Ref: ACCIÓN DE TUTELA

Ref. Rad. No. 05001-22-10-000-2019-00017-00 (2019-005)

1.- Se **ADMITE** a trámite la solicitud de tutela formulada por Jaime Alberto Mosquera Mazo a través de apoderado judicial contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a través de su titular, por considerar presuntamente vulnerado su derecho fundamental de petición.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se ordena vincular a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y a los aspirantes admitidos y no admitidos en el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJANTA17-2971 de octubre 6 de 2017 *-"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios"*-, como terceros que pueden

6.- En la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar este proveído al accionante, al accionado y a los vinculados en esta acción, por el medio más expedito.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería al Dr. Edwin Fernando Silva Ceballos, identificada con T.P. No. 291796 del C. S. de la J. y C.C No. 71.371.739, para representar al accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS**  
**Magistrada**